



POA-PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN

CUARTA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (07 HASTA 11 DE OCTUBRE DE 2024)

ÁREA	ACCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE
AREA DE CALIDAD (Componente directivo)	1. Saludo y Bienvenida al personal de la I.E. José Eusebio Caro (coordinadores, psicóloga, docente apoyo pedagógico, docentes, administrativos y de servicios). Equipo líder: Lineamientos para el trabajo y organización institucional. Organización del POA, agenda, plan de trabajo, listados de asistencia correspondiente para la cuarta semana de desarrollo Institucional. 2. Lectura de la Circular N° 159 del 4 de septiembre de 2024. Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción - POA- de la-cuarta- semana de desarrollo institucional, comprendida entre el 07 al 11 de octubre de 2024. A. Soporte normativo: Competencias *Resolución N° 006650 (24/10/2023) emanadas de la SED “Por la cual se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2024. *Circular 022 (20/09/2022) del Viceministerio da orientaciones generales para la elaboración y adopción del calendario académico vigencia 2024, en la que señala “Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los establecimientos educativos NO son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas”. De otra parte, el MEN expidió la Directiva 02 (2012), la cual en el numeral 5° una de sus funciones es la de adoptar o definir un plan de trabajo -POA-	Lunes 7 octubre	Lunes 7 octubre	Rector(a) Mg. Dogny Esperanza Pallarez Torrado. Coordinadores: Esp. Juan Carlos Vargas Llaín Esp. Jhon Raúl Torres Mg. Liliana Jiménez Picón Mg. Yeine Carreño García Dra. Yudid Trigos Pallarez



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N.º 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media



ÁREA DE CALIDAD (Componente Directivo)	para los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento educativo con el fin de ser ejecutado durante las cinco semanas de desarrollo institucional, <i>de manera presencial y durante toda la jornada laboral.</i> <i>Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de trabajo será presencial.</i> <i>Que el horario de trabajo será de 6:30 a.m. hasta 12:30 p.m.</i> Plan de Acción teniendo en cuenta los siguientes aspectos y orientaciones por parte Secretaría de Educación Departamental A. Adecuaciones curriculares - PIAR			
ÁREA DE CALIDAD (Cuatro Componentes)	B. Modificaciones y/o ajustes del proyecto educativo institucional -PEI- y, sus documentos anexos. Socialización de los ajustes al PEI por el Equipo líder y la Sra. Rectora. Evidencias de socialización y aprobación del Consejo Académico y Directivo: 1. Modelo Pedagógico Desarrollista. 2. Ajustes PEI.	Martes 8 octubre	Martes 8 octubre	Rector(a) Mg. Dogny Esperanza Pallarez Torrado. Coordinadores: Esp. Juan Carlos Vargas Llaín Mg. Liliana Jiménez Picón Mg. Yeine Carreño García Dra. Yudid Trigos Pallarez



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N.º 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media



ÁREA DE CALIDAD (cuatro componentes de gestión)	C. CONVIVENCIA ESCOLAR - Revisión del Reglamento el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. De igual forma, el plan de acción escolar incluye estrategias para mejorar la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos en la escuela. El Comité lidera acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento. - Actualización y el ajuste normativo del Manual de Convivencia desde las prácticas restaurativas. Ver: micrositio https://vivirijuntos.dialegu.com/. - Delegación de docente orientador/a o docente responsable de gestión de convivencia escolar. La Red de Docentes orientadores estará conformada por un (1) docente. Oficiar a la SED, los datos requeridos (nombre completo, correo electrónico y número telefónico de contacto) del docente delegado. Cargue en Plataforma Enjambre.	Miércoles 9 octubre	Miércoles 9 octubre	Psicóloga Dra. Leidy Mayerly Gélvez
	D. P.P.T Proyectos pedagógicos Transversales. Artículo 14 de la Ley 115 de 1994. Presentación de avances. Informe de los avances en cada uno de los proyectos. - Educación para el ejercicio de los derechos humanos. - Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía - Hábitos y estilos de vida saludable. - Educación ambiental. - Educación económica y financiera - Cultura del Emprendimiento. Ley 1014 de 2006. En la formulación del PEI, y atendiendo las orientaciones de la guía 39 "Cultura del Emprendimiento en los EE", se presentarán los lineamientos como puntos de referencia para implementar ajustes curriculares, que permitan diseñar propuestas pedagógicas y didácticas, destinadas a fortalecer y fomentar, para pensar y emprender desde cada una de las dimensiones de la gestión escolar, según los procesos establecidos por el Ministerio de Educación para el mejoramiento institucional. - Movilidad Segura.			Coordinadora Yeine Carreño Líderes de PPT Jhon Raul Torres Lina Marcela Avendaño Carlos Arturo Torrado Doris Cecilia Picón Sandra Yurby Pérez Arias Nelly Sánchez Bayona Lisbeth Constanza Pardo Genytt Pineda Montagut Irma Martínez Margarita Quintero Sandra Peñaranda



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N.º 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media



	8. Urbanidad, civismo y principios. Ordenanza No. 0016 de 16 de diciembre de 2022 y circular 00230 de 28 de noviembre 2023. Catedra de la Paz Ley 1732 de 2014. La Sección 5 del capítulo 4. Contenidos curriculares especiales del Decreto 1075 de 2015, establece que la catedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado atendiendo la Ley 1732 de 2014 y su reglamentación (Decreto 1038 de 2015); en este sentido, se debe considerar en la resignificación de los PEI su incorporación al plan de estudios, teniendo en cuenta los objetivos y su implementación que bien puede adscribirse en alguna de las áreas fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 (Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y educación ambiental y educación ética y en valores humanos o mediante proyectos.			
ÁREA DE CALIDAD (Componente directivo, académico, de comunidad)	E. Plan de prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes del E.E vigencia 2024. Revisar los aspectos y dimensiones expresadas en la Circular No.002 del 05 de Enero de 2024 para diseñar y ejecutar un plan de trabajo para la prevención de todo tipo de violencias contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los entornos escolares, en atención a la Directiva Ministerial N° 01 de 2022, promover la implementación de estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares. Hacer el cargue en la plataforma comunidad virtual enjambre en la carpeta proyecto pedagógicos transversales, <u>el plan de prevención</u> y <u>un informe ejecutivo</u> de las acciones adelantadas en el marco de dicho plan.	Jueves 10 de octubre	Jueves 10 de octubre	Dra. Mayerli Gélvez Gáfaró Líderes del proyecto Ed. Sexual y construcción de ciudadanía: Maritza Parra Quintero y equipo de apoyo Gladys Ortiz Guerrero, Blanca Nidia Buitrago Mery Isabel Pérez Nelly Sánchez Bayona Alid Sepúlveda Sandra Milena Jácome Inés Aminta Manosalva
ÁREA DE CALIDAD (Administrativa).	F. Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE Sistema nacional creado por la Ley 1620 de 2013 para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de Colombia. Por lo tanto, se solicita a los directivos docentes realizar los reportes a la plataforma de las situaciones tipo II y III, dando cumplimiento a la Ley 1620 de 2013 en su artículo 18. Responsabilidades del director o rector del establecimiento	Jueves 10 de octubre	Jueves 10 de octubre	Rectora Mg. Dogny Esperanza Pallarez Torrado, Dra. Leidy Mayerly Gélvez y Comité de Convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N.º 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media



	educativo en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y de la violencia escolar.			
ÁREA DE CALIDAD (Administrativa).	Actividad de Salud mental y bienestar con los Docentes. Presentación punto cultural por cada sede educativa.	Jueves 10 de octubre	Jueves 10 de octubre	Rectora Mg. Dogny Pallarez Coordinadores: Juan Carlos Vargas Yeine Carreño García Liliana Jiménez Yudid Trigos Pallarez Jhon Raúl Torres
ÁREA DE CALIDAD.	G. Evaluación de desempeño laboral de docentes y directivos docentes vigencia 2024, teniendo en cuenta, el cronograma para el desarrollo del proceso de evaluación de docentes, emitido mediante la Circular No.005 del 16 de Enero de 2024. "Orientaciones para implementar el proceso de evaluación en período de prueba de docentes, orientadores y directivos docentes que serán vinculados al sector educativo en virtud del decreto Ley 1278 (19/06/2002)." y Circular No.006 del 16 de Enero de 2024. "Lineamientos para el proceso de evaluación anual de desempeño laboral de directivos docentes, docentes y docentes orientadores de los establecimientos educativos para la vigencia 2024 H. Reunión por áreas. Revisión de mallas curriculares, indicadores de desempeño. Planes de Área. Informe Rendimiento académico por áreas hasta el momento. Diligenciar formato de situación académica de los estudiantes. Análisis de causas y plan de mejoramiento del área. I. Comunidad Virtual "ENJAMBRE" Se recuerda realizar el cargue de los documentos institucionales, teniendo como referente la Circular No.052 del 18/03/2024, emitida por la Secretaría de educación Departamental, sobre orientaciones para el cargue de información en la Comunidad Virtual Enjambre.	Viernes 11 de octubre	Viernes 11 de octubre	Rectora Dogny Esperanza Pallarez Torrado. Líderes de área del Consejo Académico. Edgar Vergel, Jorge Eliecer Carrascal, Karen Martínez, Pablo Román, Johana Sánchez, Lina Avendaño, Carlos Zambrano, Dios Emiro Sánchez, Luz Nelly Ascanio, Ilia García, Elizabeth Criado, Pedro Felipe Soto, Jhon Raúl Torres, Coordinador. Juan Carlos Vargas Llaín Coordinador.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO
NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018
Resolución de aprobación N.º 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media



	Para ampliar las orientaciones realizaremos un webinar el día jueves 26 de septiembre a partir de las 2:30 pm. El enlace de conexión es https://www.youtube.com/live/Z7W8lc5V6Hs			
<u>NOTA:</u> Determinación de la Condición metodológica de la Cuarta Semana de Ds. Institucional (Presencial)				

Atentamente,

MG. DOGNY ESPERANZA PALLAREZ TORRADO.
Rectora.